

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma Magagnini Daniel Oscar y Tinnirello María Rosa Sociedad de Hecho, cuenta N° 921-755302-5, con domicilio fiscal y legal en calle San Lorenzo 1037 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución Nro. 423/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0217964-6 "MAGAGNINI D Y TINNIRELLO M": Santa Fe, 22 de Agosto de 2006.- Y Visto:...

Considerando:... Resuelve:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 464-0/06 de Administración Regional Rosario, por los Sres. DANIEL OSCAR MAGAGNINI, DNI N° 12.199.381 y MARIA ROSA TINNIRELLO, DNI N° 13.060.348, en su carácter de socios de la firma MAGAGNINI DANIEL OSCAR Y TINNIRELLO MARIA ROSA - SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio fiscal y legal en calle San Lorenzo 1037 de la localidad de Granadero Baigorria, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-755302-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma MAGAGNINI DANIEL OSCAR Y TINNIRELLO MARIA ROSA SOCIEDAD DE HECHO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 33.460,84 (pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con ochenta y cuatro ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión graduadas según Res. Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 03, 06, 08 a 12/0 1; 01 a 10/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93 y la suma de \$ 620,65 (pesos seiscientos veinte con sesenta y cinco ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión - Res. Gral. N° 04/98 por los anticipos 04/99; 04 a 12/00 y 01 a 10/01 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 98 y 99, respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título, ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por los Sres. DANIEL OSCAR MAGAGNINI y MARIA ROSA TINNIRELLO, en su carácter de Socios de la firma MAGAGNINI DANIEL OSCAR Y TINNIRELLO MARIA ROSA - SOCIEDAD DE HECHO, contra la Resolución N° 464-0/06 de Administración Regional Rosario, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
Administrador Provincial
ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: SAN LORENZO 1037 - GRANADERO CTA. N° 921-755302-5
MAGAGNINI, DANIEL Y TINNIRELLO, BAIGORRIA EXPTE.: 13302-0217964-6

MARIA

| Concepto | Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/06 | Calificación | Multas | | Intereses | Totales |
|---|---|----------------------|--------|----------|-----------|-----------|
| | | | % | Monto | | |
| INGRESOS BRUTOS 2000-01 A 03, 06, 08 A 12 | 4.760,38 | Resol. 04/98 art. 5° | 60,30 | 2.870,51 | 8.939,40 | 16.570,29 |
| INGRESOS BRUTOS 2001-01 A 10 | 5.195,76 | Resol. 04/98 art. 5° | 60,30 | 3.133,05 | 8.111,74 | 16.440,55 |
| MULTA DEBERES FORMALES | | | | 450,00 | | 450,00 |
| TOTALES | 9.956,14 | | | 6.453,56 | 17.051,14 | 33.460,84 |

SON PESOS: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 84/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 423

FECHA: 22 AGOSTO 2006

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: SAN LORENZO 1037 - GRANADERO Cta. N°: 921-755302-5
MAGAGNINI, DANIEL Y TINNIRELLO, BAIGORRIA Expte.13302-0213557-2
MARIA

| Concepto | Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/06 | Calificación | Multas | | Intereses | Totales |
|------------------------------------|---|----------------------|--------|-------|-----------|---------|
| | | | % | Monto | | |
| APORTES SOC. LEY 5110 1999-4 | 12,64 | Resol. 04/98 art. 5° | 51,77 | 6,54 | 29,39 | 48,57 |
| APORTES SOC. LEY 5110 2000-04 A 12 | 86,80 | Resol. 04/98 art. 5° | 51,77 | 44,94 | 159,92 | 291,66 |
| APORTES SOC. LEY 5110 2001-01 A 10 | 91,14 | Resol. 04/98 art. 5° | 51,77 | 47,15 | 142,13 | 280,42 |
| TOTALES | 190,58 | | | 98,63 | 331,44 | 620,65 |

SON PESOS: SEISCIENTOS VEINTE CON 65/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 423

FECHA: 22 AGOSTO 2006

S/C

25714

Oct. 4 Oct. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma POZZI RICARDO ALBERTO, cuenta N° 131-010536-4, con domicilio real en calle Villada 2223 y fiscal en calle Buenos Aires 2102, ambos de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 424/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0481244-8 "POZZI RICARDO": Santa Fe, 22 de Agosto de 2006.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1ro: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2050-7/05 de Administración Regional Rosario, por el Sr. RICARDO ALBERTO POZZI, DNI N° 6.134.922, por derecho propio, con domicilio real en calle Villada 2223 y fiscal en calle Buenos Aires 2102, ambos de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 131-010536-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.
ARTICULO 2° - Requerir al Sr. RICARDO ALBERTO POZZI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 16.484,76 (Pesos Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con setenta y seis ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión - Res. Gral. No 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 10/05 de Aportes Sociales Ley 5110 y la suma de \$ 566.998,96 (Pesos quinientos sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho con noventa y seis ctvs.) en concepto

de Impuesto, Intereses y multa por omisión - Res. Gral. 04/98 por los anticipos 02 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04 y 01 a 10/05 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 132 y 133, respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
Administrador Provincial
ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Buenos Aires 2102 - Casilda Cta. N° 131-010536-4
POZZI RICARDO ALBERTO Expte. 13302-0481244-8

| Concepto | Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/06 | Multas | | Monto | Intereses | Totales |
|----------------------------------|---|----------------------|-------|----------|-----------|-----------|
| | | Calificación | % | | | |
| APORTES SOC. LEY 5110 01 A 12/01 | 267,74 | Resol. 04/98 art. 5° | 58,14 | 155,66 | 389,37 | 812,77 |
| APORTES SOC. LEY 5110 01 A 12/02 | 1.240,13 | Resol. 04/98 art. 5° | 58,14 | 721,01 | 1.393,08 | 3.354,22 |
| APORTES SOC. LEY 5110 01 A 12/03 | 1.620,11 | Resol. 04/98 art. 5° | 58,14 | 941,93 | 1.131,20 | 3.693,24 |
| APORTES SOC. LEY 5110 01 A 12/04 | 2.468,87 | Resol. 04/98 art. 5° | 58,14 | 1.435,40 | 946,21 | 4.850,48 |
| APORTES SOC. LEY 5110 01 A 10/05 | 2.147,36 | Resol. 04/98 art. 5° | 58,14 | 1.248,47 | 378,22 | 3.774,05 |
| TOTALES | 7.744,21 | | | 4.502,47 | 4.238,08 | 16.484,76 |

SON PESOS: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 76/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 424

FECHA: 22 AGOSTO 2006

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: BUENOS AIRES 2102 - CASILDA Cta. N° 131-010536-4
POZZI RICARDO ALBERTO Expte. 13302-0481244-8

| Concepto | Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/06 | Multas | | Monto | Intereses | Totales |
|----------------------------|---|----------------------|-------|------------|------------|------------|
| | | Calificación | % | | | |
| INGRESOS BRUTOS 02 A 12/01 | 14.600,92 | Resol. 04/98 art. 5° | 75,65 | 11.045,60 | 21.901,64 | 47.548,16 |
| INGRESOS BRUTOS 01 A 12/02 | 14.022,04 | Resol. 04/98 art. 5° | 75,65 | 10.607,67 | 15.810,59 | 40.440,30 |
| INGRESOS BRUTOS 01 A 12/03 | 31.208,99 | Resol. 04/98 art. 5° | 75,65 | 23.609,60 | 22.218,60 | 77.037,19 |
| INGRESOS BRUTOS 01 A 12/04 | 85.294,95 | Resol. 04/98 art. 5° | 75,65 | 64.525,63 | 30.725,40 | 180.545,98 |
| INGRESOS BRUTOS 01 A 10/05 | 114.628,45 | Resol. 04/98 art. 5° | 75,65 | 86.716,42 | 20.082,46 | 221.427,33 |
| TOTALES | 259.755,35 | | | 196.504,92 | 110.738,69 | 566.998,96 |

SON PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100

OBSERVACIONES:

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma GONZALEZ ROQUE ALBERTO y/o FLORES DIANA, Cuenta N° 021-308038-7 con domicilio en calle GABOTO 1960, de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1383-3/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0525438-2 "GONZALEZ ROQUE ALBERTO Y/O Rosario, 17 de Agosto de 2006.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar de oficio sobre base presunta, los reajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, Intereses y Multas, practicados a la firma González Roque Alberto DNI: 12.500.638 y/o Flores Diana Graciela DNE 16.745.530, y/o González Roque Alberto y Flores Diana Graciela, Sociedad de Hecho, con domicilio en calle Gaboto 1960 de la ciudad de Rosario, y aplicar los intereses resarcitorios y penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 43 y Art. 45 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997); Art. 5° de la Res. 04/98, Art. 1ro. inc. b) de la Res..06/93 respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | RECARGOS E INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|------------------|
| Ingresos Brutos 00/06 a 12 | 490,00 | 882,00 | 477,70 | 1849,70 |
| Ingresos Brutos 01/01 a 12 | 840,00 | 1272,38 | 818,92 | 2931,30 |
| Ingresos Brutos 02/01 a 12 | 840,00 | 953,15 | 818,92 | 2612,07 |
| Ingresos Brutos 03/01 a 12 | 840,00 | 593,90 | 818,92 | 2252,82 |
| Ingresos Brutos 04/01 a 12 | 718,90 | 267,31 | 700,86 | 1687,07 |
| Ingresos Brutos 05/01 a 12 | 833,00 | 120,80 | 812,09 | 1765,89 |
| Ingresos Brutos 06/01 a 06 | 420,00 | 12,01 | 409,46 | 841,47 |
| Ingresos Brutos Fuera de Término | | 3,63 | | 3,63 |
| A.S. Ley 5110 02/01 y 05 a 12 | 29,50 | 31,60 | 12,85 | 73,95 |
| A.S. Ley 5110 03/01 a 12 | 42,70 | 32,10 | 18,60 | 93,40 |
| A.S. Ley 5110 04/01 a 02 | 0,54 | 0,27 | 0,24 | 1,05 |
| A.S. Ley 5110 05/04 a 06, 08 a 12 | 84,68 | 7,66 | 36,90 | 129,24 |
| A.S. Ley 5110 06/01 a 06 | 122,85 | 3,28 | 53,53 | 179,66 |
| A. S. Ley 5110 Fuera de Término | | 17,23 | | 17,23 |
| Multas R.06/93 Art. 1 inciso b) | | | 200,00 | 200,00 |
| TOTALES | 5.262,17 | 4.197,32 | 5.178,99 | 14.638,48 |

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 14.638,48 (Pesos: catorce mil seiscientos treinta y ocho con 48 ctvos.) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo

dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
Administración Provincial de Impuestos

Resolución Interna N° 030/04

S/C

25716

Oct. 4 Oct. 10
